

VIERNES, 26 DE DICIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 248

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 6 DE SANTANDER

CVE-2014-18271 *Notificación de auto 88/2014 en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 171/2014.*

Doña Oliva Agustina García Carmona, secretaria judicial del Juzgado de Lo Social Número 6 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de ejecución de títulos judiciales con el nº 0000171/2014, a instancia de Todorka Stoyanova Hristova frente a María Luisa Zúñiga Peña, en los que se ha dictado resolución de fecha de 12 de diciembre 2014 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

AUTO NÚMERO 000088/2014

La magistrada-jueza: Doña Isabel Rodríguez Macareno.
En Santander a 12 de diciembre de 2014.

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo declarar extinguida con esta fecha las relaciones laborales que unían a Dña. Todorka Stoyanova Hristova con la empresa María Luisa Zúñiga Peña, condenando a ésta a que abone a la ejecutante las cantidades siguientes:

Indemnización: 1.790 €.

Salarios de tramitación: 15.411,9 €.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición por escrito ante este órgano judicial dentro del plazo de tres días, contados desde el siguiente a su notificación, expresándose la infracción en que la resolución hubiera incurrido, sin perjuicio del cual se llevará a efecto.

Para la admisión del recurso se deberá acreditar a la interposición del mismo haber constituido un depósito de 25 € en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este órgano abierta en la entidad Banesto nº 5071000064017114, a través de una imposición individualizada indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, Entidad Local u organismo autónomo dependiente. No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido (D. A. Decimoquinta de la LOPJ).

Así, por este auto, lo acuerdo, mando y firmo.

La magistrada.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos, a María Luisa Zúñiga Peña, con CIF 28007326L, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 15 de diciembre de 2014.

La secretaria judicial,
Oliva Agustina García Carmona.

2014/18271

CVE-2014-18271